



SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

REQUISITOS

PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y/O PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO POR MOTIVOS DE RIESGO, QUE RESIDAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.- REQUISITOS A CUMPLIR

- Que el Mecanismo para la Protección Integral de Personas Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos determine la necesidad de otorgar Medidas de Carácter Social conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal
- Realizar el trámite de manera personal e intransferible
- Ser residente de la Ciudad de México
- La edad de acceso al programa es de 18 años y hasta 67 años 11 meses
- No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o recibir transferencia gubernamental igual o mayor a lo que el programa otorga

2.- DOCUMENTACIÓN QUE INVOQUE SU CALIDAD DE PERSONA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS Y/O PERIODISTA EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO POR MOTIVOS DE RIESGO, QUE RESIDAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO), UNA DE LAS SIGUIENTES:

- Oficio emitido por la Dirección del Mecanismo para la Protección Integral de Personas Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos de la Ciudad de México o su equivalente

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO):

I. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede presentar cualquiera de las siguientes:

- Credencial para votar vigente, expedida por el IFE o el INE, según el caso
- Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores
- Cedula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública
- Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional
- Licencia para Conducir, expedida por la SEMOVI o SETRAVI

II. Clave Única de Registro de Población (CURP)

III. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes:



SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

- Oficio emitido por la Dirección del Mecanismo para la Protección Integral de Personas Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos de la Ciudad de México o su equivalente
- Recibo del servicio telefónico
- Recibo del servicio de suministro de energía eléctrica
- Recibo de impuesto predial bimestral
- Recibo de suministro de agua bimestral
- Recibo de gas natural
- Recibo de televisión de paga
- Constancia de Residencia expedida por la Alcaldía correspondiente
- Documento que acredite la residencia, debidamente validado por la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

**** La información de la identificación oficial vigente debe de ser idéntica a la CURP, en caso contrario la persona solicitante deberá primero hacer la aclaración correspondiente ante la autoridad competente y posteriormente realizar el trámite de ingreso al Programa.**